

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA – LA MANCHA

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla – La Mancha sobre Resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de aprobación del expediente de información pública y definitiva del proyecto de trazado: “Aparcamiento de emergencia de vehículos pesados en vialidad invernal. A-31 Autovía de Alicante p.k. 52, MD. Enlace Montalvos. Tramo: La Roda – Albacete. Provincia de Albacete. Clave: 39-AB-4610.

Con fecha 13 de octubre, La Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, P.D. El Secretario General de Infraestructuras (OM TMA/1007/2021, modificada por la OM TMA/221/2022), ha resuelto:

1. APROBAR el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado “Aparcamiento de emergencia de vehículos pesados en vialidad invernal. Autovía A-31, p.k. 52,000, margen derecha. Enlace de Montalvos. Tramo: La Roda - Albacete” con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 3.264.453,18 € con las prescripciones que se indican en el punto siguiente.

2. ORDENAR a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla – La Mancha:

a. Que se redacte un proyecto de construcción que dé cumplimiento a la siguiente prescripción:

1. En la redacción del proyecto de construcción se deben incluir todas las medidas y aspectos necesarios para que se dé cumplimiento a las prescripciones contenidas en la Resolución de 22 de junio de 2022, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto.

b. Que dicho proyecto de construcción dé cumplimiento también a las siguientes prescripciones que son el resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública:

2. En el proyecto de construcción se incluirán los detalles necesarios para definir las características de las instalaciones y elementos de conservación y explotación de la carretera a construir y reponer, de tal manera que no supongan una merma respecto a las características de las actualmente existentes.

3. Durante la tramitación del expediente de expropiación se debe revisar y determinar la titularidad, porcentaje de propiedad de los titulares, superficie, naturaleza y valoración de la parcela, y bienes y derechos afectados de acuerdo a la documentación que se presente.

4. Previamente a la aprobación del proyecto de construcción, se comunicará y dará conocimiento del proyecto a la Sociedad Agraria de Transformación, SAT nº. 106 C.M. Eduardo Bautista.

5. Con relación a la parcela 168 del Polígono 2 del Término Municipal de La Gineta, (Albacete), con referencia catastral 020035A002001680000DQ, se comprobarán los accesos a la misma y la existencia de redes de servicios no identificados en el ‘Documento resumen del proyecto de trazado’, en concreto de depuración, instalaciones de agua y eléctricas. En caso de ser afectados por las obras, se incluirá en el proyecto la reposición de los mismos y se actualizarán las superficies de ocupación de dicha parcela en el anejo de expropiaciones, según corresponda.

c. Que se dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

d. Que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la persona titular del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto

Toledo, a 19 de octubre de 2.022. – El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla – La Mancha. Fdo. Fco. Javier González Cabezas.